

Mayo, y Requesido con ella a los ⁴⁴²
Juan frans. de Lujan y Arce mio. ^{Correg}
de la Ciudad, y en su villa avia de da-
do el Cumplimiento por lo tocante a
las Referidas Elecciones, pero que suspen-
diades el Ejeuicio por lo tocante al
Conocimiento de la Causa Criminal
aprevenida, como todo mas largamente
constava de dhos Despachos y sus diligen-
cias puestas a su Comandacion que pre-
sentava; Y Respeto de que vxo, Animo
no era otro que el de querer huxpan
a dha Villa supante de los Preuilegios
y Realias que la Compecan, alo que
no hera justo se diese lugar. Y para el
medio de lo do, nos Publico hubiesemos
por presentada dha Copia de Despa-
chos y diligencias puestas a su Coma-